

125-19.61

**INFORME FINAL
DENUNCIA CIUDADANA DC-03-2024**

Empresas Municipales de Caicedonia EPC - ESP

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
Santiago de Cali, abril de 2024**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Ligia Stella Cháves Ortíz

Directora Operativa de Participación Ciudadana

Cindi Yolima Ortíz Gordillo

Empresas Municipales de Caicedonia EPC – ESP

Efren Octavio Restrepo

Equipo Auditor:

Daniela Blandón Prado
Álvaro Castillo Jiménez

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1 ALCANCE DE LA VISITA	4
2 LABORES REALIZADAS.....	6
3 RESULTADO DE LA VISITA.....	7
4 CONCLUSIONES	10
5 ANEXOS.....	11
5.1 Cuadro Resumen de HALLAZGOS	11

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2003, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, manual de funciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe respecto de la denuncia con radicación interna SADE 3285 del 21 de diciembre de 2023 DC-03-2024, en la cual se informa:

“(...)En la calle 13 entre carreras 9 y 10 del municipio de Caicedonia Valle desde hace rato 26/07/2022 se está realizando una obra de pavimentación, numero de proceso 2022-155, Contrato No 2022-156 muchas suspensiones..... Las empresas públicas de Caicedonia realizo una obra EN EL MISMO SITIO, numero de contrato 2023-028 número de proceso 2023-028 por valor de \$36.142.050,00 plazo 45 días , posibles irregularidades:

la obra de la pavimentación la reanudaron a principios de noviembre del año 2023, lo que significa que la obra de las EPC no era necesaria, porque si bien el objeto era reposición de alcantarillado calle13 entre 9 y 10, no fue tal lo que hicieron fue unos trinchos en guadua para favorecer una casa particular que estaba presentando averías por la obra de pavimentación, cuyo contratista tenía que reparar por perjuicios a terceros y no dinero de las EPC.....aquí creo hay un detrimento patrimonial por cerca de 40 millones de pesos.....

los llenos que realizo las EPC fueron con maquinaria del municipio, además esos trinchos fueron construidos con guadua y sin ninguna técnica, más por salir del paso.....muy superficiales.....

no hubo estudios técnicos para construir dichos trinchos, hubo mucha improvisación, ninguna planificación...”

1 ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana recibió denuncia ciudadana, identificada con consecutivo interno SADE 3285 del 21 de diciembre de 2023 DC-03-2024.

Es importante recalcar que, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se pronunciará sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal lo cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia. Por lo anterior, no nos pronunciaremos sobre los hechos generados por situaciones personales o particulares que no tengan que ver con la ejecución de los recursos públicos.

La administración Municipal de Caicedonia Valle suscribió el siguiente contrato:

contrato de obra	No 156-2022 el 10 de junio del 2022
------------------	-------------------------------------

Objeto	El objeto del Contrato es Realizar la Construcción doble calzada carrera 9 entre calle 12 y 13 y calle 13 entre carrera 9 y 11 del municipio de Caicedonia
valor	\$843.755.661.06
Plazo	(3) meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato

Se precisa que el alcance del objeto contractual en relación con el proyecto a desarrollarse consiste en construir y mejorar la doble calzada calle 13 entre carrera 9 y 10 y carrera 9 entre calle 12 y 13 del municipio de Caicedonia, la cual es una vía en doble calzada que se encuentra en mal estado algunos tramos, otros no están pavimentados, además del hecho de no haber zonas para la movilidad de los peatones y con la norma para las personas con movilidad reducida, para lo cual se proyecta construir vías en concreto rígido, andenes peatonales (loza táctil), muros de contención, sumideros, señalización (vertical – horizontal). Así se especificó en el contenido del mencionado contrato.

Ahora bien, la fuente de financiación del contrato en estudio corresponde a **otras unidades de gobierno**, es decir que los recursos para ejecutar el Contrato de obra No 156 de 2022 se hizo por Convenio Interadministrativo 681 del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Fondo de Inversión para la Paz cuyo objeto es; Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – FIP y la entidad territorial, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la integración, estabilización y reconciliación social.

Los recursos ingresaron al presupuesto del Municipio de Caicedonia por medio del siguiente rubro:

RUBRO	ENTIDAD FINANCIADORA	FUENTE	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1.1.02.06.006. .013111000000005700 1	Departamento de la prosperidad social DPS	007 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	100%

En virtud de lo anterior, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca frente a los hechos referidos no posee competencia en lo concerniente al contrato **No156-2022 el 10 de junio del 2022** por cuanto la CGR está auditando la ejecución de las obras en curso, mediante denuncia Fiscal Ciudadana SIPAR No. 2022- 240752-80764-D.

Por su parte, las Empresas Públicas de Caicedonia EPC - ESP suscribió contrato de obra para la intervención de la red de alcantarillado principal en el municipio, en el sector de la calle 13 entre carreras 9 y 10 de Caicedonia, Valle del Cauca. Es así que, con base en los estudios previos efectuado por las Empresas, se observó, que la Administración Municipal adelanto importantes gestiones ante el Gobierno Nacional para la consolidación de un proyecto vial y de pavimentación de dicha municipalidad y, específicamente ubicado en la Calle 13 entre carreras 9 y 14 correspondiente al contrato de obra No 156-2022 el 10 de junio del 2022, el cual, ha presentado una serie de inconvenientes en su proceso de ejecución y con una suspensión en las actividades de obra, generando situaciones de riesgo y afectaciones para la prestación de los servicios públicos domiciliarios; en este caso particular, un daño presentado en la red principal del alcantarillado de la calle 13 entre carreras 9 y 10, con una cámara de inspección colapsada por socavamiento de la base de la misma y desprendimiento de la tubería de recolección y transporte de los vertimientos de aguas residuales de este sector, con la consecuente descarga de vertimientos a campo abierto, generándose una afectación directa a una vivienda de la zona, la cual está presentando fisuramientos tanto internos como externos, que pueden generar un colapso de la misma.

En tal sentido, las Empresas Públicas de Caicedonia EPC - ESP, intervinieron y restauraron la red de alcantarillado afectada por terceros en la calle 13 entre carreras 9 y 10 de Caicedonia Valle, para lo cual se suscribió el siguiente contrato:

contrato de obra	No 028-2022 el 8 de junio del 2023
Objeto	reposición de red de alcantarillado en la calle 13 entre carrera 9 y 10.
valor	\$29.999.933
Plazo	(45) a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato

En consecuencia, la presente denuncia se tratará del análisis de las presuntas irregularidades denunciadas en el contrato 028-2022, cuya fuente de financiación cuenta con recursos propios lo que otorga a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, competencia para ejercer el control fiscal sobre la ejecución de los mismos.

2 LABORES REALIZADAS

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana, como líder del proceso, solicitó apoyo de personal idóneo para la revisión técnica de la obra contratada, efectuando visita fiscal, con el fin de corroborar la calidad y ejecución de la obra, haciendo énfasis en el

cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población del municipio de Caicedonia - Valle.

Durante el proceso constructivo se presentaron modificaciones debiéndose ejecutar actividades como rellenos adicionales, suministro e instalación de tubería de ventilación, construcción de trinchos, instalación de accesorios de PVC, labores que fueron aprobadas y justificadas en el comité de obra del 20 de junio de 2023.

En comité de obra realizado el 24 de junio de 2023, se aprueba adición del contrato por valor de \$6.142.117, con el fin de ejecutar obras no contempladas en el contrato inicial y necesarias para el normal desarrollo del proyecto como fueron: demolición de andenes, malla electrosoldada, rellenos adicionales, acero de refuerzo, construcción de cunetas, sumidero sencillo y cámara de inspección, para lo cual se suscribe contrato adicional el 5 de julio de 2023.

A la fecha de la visita fiscal se evidencia que el contrato fue ejecutado en su totalidad y cuenta con la respectiva acta de recibo final de obra y liquidación.

3 RESULTADO DE LA VISITA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

La ubicación del proyecto se encuentra en la cabecera principal del municipio de Caicedonia – Valle, ubicada en la Calle 13 entre Carreras 9 y 10.

Teniendo como referencia el acta final de obra, memorias de cálculo, bitácora de obra y planos récord, se procede a realizar visita de campo con el fin de verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas de calidad y cantidad de las obras ejecutadas.

De la revisión del sector intervenido y realizada la inspección visual de las cantidades ejecutadas en especial los trinchos construidos que son el objeto principal de la denuncia se hacen las siguientes apreciaciones:

Los trinchos fueron construidos en guadua con una técnica empírica toda vez que no se requieren estudios especializados para este tipo de obra, se evidencia como sistema de contención del suelo, toda vez que el terreno presenta taludes de alta pendiente y los mismos debían ser estabilizados.

Este sistema utilizado es una alternativa de bio-ingeniería para la estabilización de taludes, y está constituido por la construcción en forma escalonada de 6 líneas con Guadua de 3.4 m de ancho, que conforman una serie de terrazas para tratamientos de recuperación y estabilización de los rellenos ejecutados. Se evidencia que los trinchos construidos soportan la masa de suelo a través de una pared compuesta por guaduas organizadas horizontalmente que, a su vez, son soportadas por pilotes en guadua



Las actividades ejecutadas la entidad las reconoce como resarcimiento a la observación realizada en el informe preliminar por el reconocimiento y pago del IVA y mayores cantidades pagadas en los rellenos.

En relación a las especificaciones técnicas de cantidad de obra ejecutada se determina:

1. Hallazgo Administrativo

Condición (Debilidades en la estructuración del estudio previo y soportes documentales en la ejecución)

Se evidencia deficiencias en la estructuración de los estudios en el reconocimiento del pago del IVA en la consolidación del presupuesto oficial y en el aporte de documentación insuficiente que permita la identificación cuantitativa en el proceso constructivo de las obras.

Fuente de Criterio y Criterio.

Estudios previos, manual de supervisión e interventoría.

Causa

Debilidades en control y seguimiento por parte del interventor y administración a lo establecido en la normatividad al reconocer y pagar el IVA en un contrato de obra y deficiencias en el aporte de documentación en la ejecución de las obras.

Efecto

Situación que conlleva a que se reconozca y pague valores que no corresponden y que pueden generar un presunto detrimento patrimonial.

4 CONCLUSIONES

1. El contrato 156-2022 el 10 de junio del 2022, suscrito por el municipio de Caicedonia- Valle del Cauca, es objeto de análisis y control fiscal por parte de la Contraloría General de la República, por cuanto sus recursos provienen del convenio Interadministrativo 681 del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Fondo de Inversión para la Paz, situación que permite reconocer la competencia de la Contraloría General de la República, la cual evaluó ésta obra mediante denuncia Fiscal Ciudadana SIPAR No. 2022- 240752-80764-D.
2. El contrato 028-2022, suscrito por las Empresas Públicas de Caicedonia EPC – ESP, fue financiada con recursos propios, situación que permite identificar la competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para ejercer control fiscal sobre los mismos.
3. En relación a la construcción de los trinchos estos fueron construidos cumpliendo con especificaciones técnicas adecuadas y se encuentran estables cumpliendo su función de estabilización de taludes y brindan protección a los muros y viviendas adyacentes además fueron reforzadas con obras adicionales como son pantallas en concreto, contrapisos reforzados y sardineles.

4. En relación a la construcción de los trinchos estos fueron construidos cumpliendo con especificaciones técnicas adecuadas y se encuentran estables cumpliendo su función de estabilización de taludes y brindan protección a los muros y viviendas adyacentes, es de anotar que para este tipo de obras la construcción es empírica y no requiere estudios técnicos especializados.

5 ANEXOS.

5.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 1. resumen de hallazgos:

Empresas Municipales de Caicedonia EPC -ESP							
Hallazgos	A	D	P	S	BC	F	detrimento
1	X						

Convenciones:

- A. Administrativo
- D. Disciplinario
- P. Penal
- S. Sancionatorio
- BC: Beneficio de Control Fiscal
- F. Fiscal